

PRINCIPALES NOVEDADES

Entre las novedades más importantes de esta nueva edición, se encuentran el avance en la normativa europea respecto de la cooperación e intercambio de información entre países y su impacto en la normativa interna, con el desarrollo reglamentario, a nivel interno, respecto a las obligaciones de información en el marco de los mecanismos de planificación fiscal; las obligaciones de información de los operadores de plataformas digitales (DAC 7) - procedimientos de diligencia debida, la información a proporcionar, los modelos de declaración o el censo de operadores de plataformas-, así como la aprobación de la DAC 9 que obliga al suministro de información sobre el Impuesto Complementario.

Respecto a otras modificaciones normativas, resaltamos las modificaciones en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; procedimientos amistosos; obligaciones de información sobre criptoactivos; o acuerdos multilaterales de intercambio de información; o aquellas otras de ámbito más interno, como las modificaciones en declaraciones informativas; las nuevas obligaciones de información para entidades financieras sobre operaciones realizadas con todo tipo de tarjetas, así como las modificaciones sobre otras obligaciones de estas entidades, la nueva regulación para evitar la utilización del software de doble uso; el nuevo procedimiento telemático de embargo de créditos derivados del cobro mediante TPV; modificaciones censales, las novedades en el régimen jurídico de subasta y diversas modificaciones reglamentarias para adaptarlos a los cambios introducidos en la LGT, junto con las adaptaciones producidas en las Órdenes Ministeriales que desarrollan los referidos reglamentos.

También se incluyen las últimas resoluciones de la AEAT sobre los criterios de actuación en materia de suspensión de actos impugnados mediante recursos y reclamaciones, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos o las modificaciones en la estructura y funciones de los órganos de la AEAT.

Asimismo, se contiene la más reciente doctrina administrativa y la última jurisprudencia, en especial la relativa al alcance de los efectos del TCo 59/2017 en relación con el IIVTNU cuando no existe incremento del valor, la suspensión cautelar de la norma nacional sobre mecanismos transfronterizos por afectar al secreto profesional y las modificaciones legislativas al efecto y la nueva forma de cálculo del perjuicio económico en la graduación de las sanciones.

Son también aspectos destacados:

Los nuevos modelos de declaración de información de los operadores de plataformas digitales (modelos 040 y 238).

Novedades en cuanto al nombramiento de representante para residentes en la UE o en un país que forme parte del Espacio Económico Europeo.

Adaptación del RGGI a la reforma incorporada por la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude en la LGT.

Las modificaciones censales y aprobación de nuevas declaraciones informativas para proveedores de servicios de criptoactivos.

Últimas resoluciones sobre el principio de buena administración.

Últimos criterios sobre calificación, conflicto en la aplicación de la norma tributaria y simulación.

La entrada y registro del «lugar» digital.

Nuevas interpretaciones en cuanto al procedimiento de notificación.

Nueva postura del TEAC en supuestos de extralimitación del alcance de las actuaciones de comprobación.

El cambio de criterio del TEAC respecto a la consideración de salario, a efectos de su embargo, del saldo restante en la cuenta una vez se cobra el siguiente salario.

Inspecciones conjuntas por dos o más Estados en el ámbito de la asistencia mutua.

Obligación de información de determinados mecanismos de planificación fiscal en el ámbito del Acuerdo Multilateral entre Autoridades competentes sobre intercambio automático de información relativa a los Mecanismos de elusión del Estándar común de comunicación de información y las Estructuras extraterritoriales opacas.